



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA CENTRO

DISPO-ESTPO - 13.0

Pasto, 18 de mayo de 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Correo electrónico: veeduriacachagui@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta SIPQR2S No. 891836-20260502

Cordial saludo.

En atención a la comunicación electrónica de la referencia, mediante la cual se presenta queja relacionada con el actuar de un funcionario adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de manera atenta me permito informar que, por disposición del señor Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, se llevó a cabo acta de instrucción dirigida al funcionario involucrado, orientada al fortalecimiento de las competencias institucionales, mejoramiento de la atención al ciudadano y prestación adecuada del servicio de policía.

En desarrollo de dicha actividad, se realizó retroalimentación y sensibilización en temas relacionados con el respeto por los derechos humanos, principios constitucionales, trato digno a la ciudadanía y cumplimiento de los deberes funcionales, haciendo especial énfasis en lo establecido en la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 1, 2, 5, 13, 25, 29, 53 y 95; así mismo, en la Ley 1010 de 2006, Ley 2196 de 2022 – Estatuto Disciplinario Policial, Decreto Ley 1791 de 2000, Resolución 01563 del 25 de abril de 2014 – Código de Ética Policial, Resolución 06689 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Directiva Permanente No. 012 de 2016.

De igual manera, se reiteró al personal policial la importancia de actuar bajo los principios de legalidad, transparencia, respeto, profesionalismo y vocación de servicio, fortaleciendo permanentemente las buenas prácticas institucionales y la confianza de la comunidad hacia la Policía Nacional.

Finalmente, para este grupo de trabajo, cualquier inconformidad presentada por la ciudadanía constituye una oportunidad de mejora que permite fortalecer los procesos internos y continuar avanzando en la prestación de un servicio más humano, oportuno y cercano a la comunidad.

Cualquier nueva irregularidad, información ciudadana o reconocimiento a la labor policial, podrá ser comunicada a través del correo electrónico lineadirecta@policia.gov.co o mediante la línea nacional 018000910112.

Atentamente,

...

Firma:

CLL 21 KRA 25 ESQUINA
Teléfono: 3104896466
mepas.ecentro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA